

CONVOCATORIA No. 014

En calidad de presidenta de la Comisión Especial y de conformidad lo previsto en el art. 10 de la Ordenanza para protección, Gestión y Administración de los bienes culturales y patrimoniales del cantón Guaranda, me permito convocar a usted a la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Patrimonio Cultura y Desarrollo Turístico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, misma que se llevará a efecto el día lunes 24 de noviembre del 2025 a las 14H00, en el despacho, para tratar el siguiente orden del día.

1.- Conocimiento, análisis y resolución, del trámite administrativo Nro. 037-2023 de Regulación de Bienes Mostrencos, respecto del predio ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar, conocido como "Canchas 9 de Octubre".


Ing. Maurita Amangandi Pilamunga

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay

PRIMER VOCAL

Lic. Laura Marina González Vascónez

SEGUNDO VOCAL

PROCURADOR SÍNDICO

Arq. Rodrigo Goyes

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda

MEMORANDO No. 294-SC-GADCG-2025

DE: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL (E).

PARA: Ing. Maurita Amangandi Pilamunga.
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS
PÚBLICAS.**

ASUNTO: Informe de legalización de procedimiento de bien mostrenco No. 037-2023

FECHA: Guaranda, 14 de noviembre del 2025.

Saludos cordiales, en cumplimiento al memorando Nro. 2457-IY-A-GADCG-2025, me permito remitir toda la información que contiene el procedimiento de Bien Mostrenco No. 037-2023, mismo que pongo en su conocimiento para que proceda con el procedimiento parlamentario correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Se adjunta una carpeta roja que contienen información original.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

INFORME No. 1106-PS-GADCG-2025

PARA: Dr. Inti Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

DE: Ab. Michael Pazmiño Purcachi
PROCURADOR SÍNDICO

FECHA: 13 de noviembre de 2025

ASUNTO: Informe de legalización del procedimiento de bien mostrenco No. 037-2023 de la cancha 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo.

Inti Yumbay Taris
Trámite pendiente
14/11/2025

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 9.2 de la Ordenanza Sustitutiva para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros urbanos de las parroquias rurales (en adelante Ordenanza) y apartado 2.3, numeral del Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADC Guaranda, esta Procuraduría Síndica emite el siguiente informe jurídico:

I

ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante memorando No. 703-PS-GADCG, de 20 de septiembre de 2023, esta Procuraduría Síndica, informa que el GADC-Guaranda, ha procedido con el trámite de titularización del bien inmueble, denominado Cancha 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 de la Ordenanza, solicito: Levantamiento Planímetro Georreferenciado del bien inmueble, considerando los colindantes, Certificado Catastral, Certificado de Avalúos y Catastros del bien inmueble.
- 1.2. Mediante Memorando No. 00189-DP-GADCG, de 17 de octubre de 2023, el Arquitecto Rodrigo Goyes Director de Planificación, remitió a esta Procuraduría la información referente a la Cancha 9 de Octubre ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo.
- 1.3. A través de Certificación, emitida el 23 de octubre del 2023, el Dr. Raúl Verdezoto Vela, Registrador de la Propiedad, en respuesta al oficio No. 216-PS.GADCG-23, de 20 de octubre de 2023, indica lo siguiente:

Que revisados los índices de los Libros de este registro, del año 1972, en que tenemos índices de compradores, a la presente fecha, no se encuentra que el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA, ILUSTRE MUNICIPIO DE GUARANDA; Y, O ESTADO, sea propietario del bien inmueble denominado Cancha Nueve de Octubre ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo de esta ciudad de Guaranda, en la parroquia Ángel Polibio Chávez, dentro de esta jurisdicción Cantonal, a título legalmente inscrito.

1.4. Con oficio No. 180 ARQ.MABS DP-GADC-G, de 31 de octubre de 2023, los Arq. Rodrigo Goyes y Marco Bonilla, Director y Técnico de Planificación, emite su informe técnico de identificación del bien inmueble materia de esta Regularización como bien mostrenco, mediante trámite administrativo No. 037-2023 denominado cancha 9 de Octubre.

1.5. Según Razón: emitida por el Arq. Juan Varela, Técnico de Planificación en el comunicado indica que el 1 de diciembre del 2023, siendo las 10H00, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza, se procedió a notificar a los señores colindantes del bien inmueble en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, de la parroquia Ángel Polivio Chávez, (...).

1.6. Mediante memorando No. 1078 PS-GADCG-2025, de 20 de octubre de 2025, Esta Procuraduría Síndica insistió se proceda con la notificación a los colindantes con el trámite administrativo No. 037-2023, de titularización de bien inmueble denominado cancha 9 de Octubre, a fin hagan valer sus derechos y remita de manera urgente el expediente a esta Procuraduría Síndica para continuar con el trámite respectivo.

1.7. Mediante oficio No. 369 DP-GADC-G, de 24 de octubre de 2025, el Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación,

(...) La Director de Planificación a cumplido con las acciones que le competen dentro de marco de la Ordenanza Sustitutiva para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, realizando oportunamente la notificación a los colindantes, la inspección técnica y el levantamiento planimétrico correspondiente, conforme lo establecido en los artículos 6 y 9 de la mencionada normativa.

II

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

2.1. Constitución de la República del Ecuador.

El artículo 226 de la Constitución recoge el denominado principio de legalidad con relación a las actuaciones de funcionarios y entidades públicas, en los siguientes términos:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (Énfasis añadido).

El artículo 238 de la Constitución determina que. “[l]os gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

La Constitución en su artículo 321, “reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental”.

2.2. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El artículo 414 del COOTAD, prevé que, se [c]onstituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación. Los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor”.

El COOTAD en su artículo 422 prevé que “[e]n caso de conflicto de dominio entre los gobiernos autónomos descentralizados y la entidad estatal que tenga a su cargo la administración y adjudicación de bienes mostrencos, prevalecerá la posesión de los gobiernos autónomos descentralizados. De presentarse controversia, será resuelto por el juez de lo contencioso administrativo de la jurisdicción en la que se encuentre localizado el bien”.

De acuerdo al artículo 481, inciso quinto, son bienes “mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos”.

2.4. Ordenanza Sustitutiva para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros urbanos de las parroquias rurales

El artículo 5 de la referida Ordenanza contempla que, [l]os bienes mostrencos al estar abandonados, vacantes carentes de dueño, luego de cumplir con el proceso y con los requisitos correspondientes señalados en la presente Ordenanza, serán legalizados y pasarán a formar parte de los activos fijos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, para lo cual la Dirección Financiera; y, el Departamento de Avalúos y Catastros, llevarán un inventario de estos bienes”.

Dentro de esa Ordenanza se prevé un procedimiento administrativo y de forma particular el artículo 6 establece que, la identificación del bien inmueble abandonado o mostrenco, debe ser determinado por la Dirección de Planificación del GAD Guaranda, mediante un informe técnico y jurídico.

Según el artículo 8 de dicha Ordenanza el GAD Guaranda debe reunir los siguientes requisitos: i) Levantamiento Planimétrico Georreferenciado del bien que será materia de la adjudicación, elaborado por la Dirección de Planificación del GAD Guaranda; y, ii) Certificado del historial de dominio otorgado por el Registrador de la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, con lo cual se comprobará que el predio materia de legalización carece de título escritural.

Como parte del procedimiento, los artículos 9 y 9.1 de la mencionada Ordenanza prevé que, el ejecutivo dispondrá a la Dirección de Planificación del GAD Guaranda que proceda con la notificación a los poseedores de los predios colindantes y dicha Dirección deberá realizar la verificación del levantamiento planimétrico con la comparecencia de los colindantes del predio a titularse.

Además, en el procedimiento según la Ordenanza la Procuraduría Síndica deberá emitir un informe sobre el cumplimiento de requisitos (artículo 9.2) y la Comisión Permanente de Urbanismos y Obras Públicas del GAD Guaranda, emitirá el informe respectivo para que sea conocido y aprobado o reprobado por el Concejo Municipal y en caso de ser aprobado, el Concejo emitirá la Resolución declarando el bien como bien mostrenco.

Finalmente, de acuerdo al artículo 9.4 de la mencionada Ordenanza, la resolución del Concejo Municipal con la que se declara el bien mostrenco, debe ser publicada por una sola ocasión en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional.

III INFORME JURÍDICO

En virtud de lo expuesto, esta Procuraduría Síndica determina que, una vez cumplido con la identificación del bien, posesión y con los requisitos que prevé la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, se considera que el bien inmueble a titularizarse, ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Ángel Polibio Chávez, con una superficie de 1915.84 m², corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, por lo que, se constituye en un bien mostrenco municipal.

En consecuencia, al haberse cumplido con el trámite pertinente regulado mediante Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, esta Procuraduría Síndica recomienda que se remita el presente informe junto con el expediente a la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas del GAD Guaranda, a fin de que, emita el correspondiente informe y posterior sea conocido y aprobado o no por el Concejo Municipal.

Finalmente, esta Procuraduría Síndica establece que, en caso de ser aprobado, el Concejo Municipal deberá emitir la respectiva resolución en la que se declare al bien inmueble objeto del presente informe como bien mostrenco a favor del GAD Guaranda y de considerar como tal, la Dirección de Comunicación deberá publicar por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, la declaratoria del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Ángel Polibio Chávez, con una superficie de 1915.84 m².

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Adjunto expediente administrativo en 18 hojas

Atentamente,

Abg. Michael Pazmiño Purcachi
**PROCURADOR SÍNDICO DEL
GAD DEL CANTÓN GUARANDA**



ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
Guaranda
RECEPCIÓN
FECHA: 14/06/23
Nº TRÁMITE: 15320
HORA: 9:50 am
09-06-2023 - 7909

Guaranda, 24 de octubre de 2025
Oficio No. 369-DP-GADC-G

ABOGADO

Michael Pazmiño Pucachi

PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD GUARANDA

Presente. –

En atención al Memorando No. 1078-PS-GADCG-2025 de fecha 20 de octubre de 2025, mediante el cual se solicita dar continuidad al trámite administrativo No. 037-2023, referente a la titularización del bien inmueble denominado “Cancha 9 de Octubre”, ubicado entre las calles Coronel García, Rocafuerte y Espejo, parroquia Ángel Polibio Chávez, me permito manifestar lo siguiente:

La Dirección de Planificación ha cumplido con las acciones que le competen dentro del marco de la Ordenanza Sustitutiva para la Regulación de los Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, realizando oportunamente la notificación a los colindantes, la inspección técnica y el levantamiento planimétrico correspondiente, conforme lo establecen los artículos 6 y 9 de la mencionada normativa.

Sin embargo, el trámite no ha podido concluir el proceso de titularización por falta de seguimiento y formalización, responsabilidad que recae en la Procuraduría Síndica, así como a la continuidad de procesos contractuales. Cabe mencionar que la Contraloría General del Estado ha dirigido su requerimiento expresamente a la Procuraduría Síndica, lo que evidencia que la responsabilidad sobre la legalización y custodia de los títulos de propiedad no corresponde a la Dirección de Planificación; de ser así, la notificación habría sido remitida directamente a este Departamento.

No obstante, es importante señalar que, de acuerdo con el Sistema de Información Catastral Municipal, los predios en cuestión constan en las fichas catastrales como propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, lo cual respalda la posesión institucional y administrativa del GAD mientras se concluye el proceso de formalización escritural.

Por lo expuesto, esta Dirección reitera su disposición para coordinar con las áreas competentes, a fin de que se dé continuidad al trámite de titularización, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y de las observaciones realizadas por el órgano de control.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



ANGEL RODRIGO GOYES
NOBCA

Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Recibido
27-10-25
CB



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

ATENCION=20 OCT 2025
AB. RODRIGUEZ
ING. POTOS
R. 2025

MEMORANDO No. 1078-PS-GADCG-2025

PARA: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACION

DE: Ab. Michael Pazmiño Purcachi
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Insistencia trámite bien mostrenco

FECHA: 20 de octubre de 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
GUARANDA
PLANIFICACIÓN

Fecha: 20 OCT 2025

12:26

A fin de dar atención al oficio No. 0071-0007-DPB-AE-2025-RI, de 14 de octubre del 2025, suscrito por el Ing. Luis Barrionuevo Aldaz, Jefe de Equipo de la Contraloría General del Estado en el que solicita se sirva remitir al equipo del control una copia certificada de las escrituras públicas o títulos de propiedad de los terrenos sobre los cuales la municipalidad implantó las edificaciones de estructuras de las obras concernientes a los procesos de contratación que se detalla a continuación:

Construcción del patio de revisión técnica vehicular de la ciudad de Guaranda

Construcción y readecuación de escenarios deportivos (cubiertas) en las parroquias urbanas de la ciudad de Guaranda.

Construcción y readecuación de escenarios deportivos.

Como es de su conocimiento el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda viene legalizando predios que se encuentran sin título escritural, conforme la ordenanza sustitutiva para la Regulación de los Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales. por este hecho con memorando interno No. 819-PS-GADCG de 23 de octubre de 2023, se remitió el trámite Administrativo No. 037-2023, de regularización del bien inmueble denominado cancha 9 de Octubre, ubicado entre las calles Coronel García, Rocafuerte y Espejo, Parroquia Ángel Polibio Chavez., en cumplimiento al Art. 6 de la referida ordenanza, se solicitó se emita el informe técnico, continuando con el proceso administrativo esta Procuraduría Síndica remitió el expediente a la máxima autoridad, mediante memorando interno 865-PS-GADCG de 7 de noviembre del 2023, miso que fue remitido desde el despacho de la Alcalde a la Dirección a su cargo con memorando No. 0763, trámite que hasta la presente fecha no ha sido atendido ni remitido para el tramites pertinente.

Con el antecedente expuesto solicito de la manera más comedida se proceda con la notificación a los colindantes con el trámite administrativo No. 037-2023, de titularización del bien inmueble denominado canchas 9 de Octubre, a fin hagan valer sus derechos y se



remita de manera urgente el expediente a esta Procuraduría Sindica para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente


Ab. Michael Pazmiño Purcachi
PROCURADOR SÍNDICO



MEMORANDO N° 099-JV-AP-DP-GADCG-25

PARA: Arq. Rodrigo Goyes, **Director de Planificación**

DE: Arq. Juan Varela, **Técnico de Planificación**

FECHA: Guaranda, 23 de octubre de 2025

INFORME TITULARIZACIÓN BIEN MOSTRENCO CANCHAS 9 DE OCTUBRE

ANTECEDENTES. –

En atención al trámite administrativo No. 037-2023, correspondiente al proceso de regularización del bien inmueble denominado "Canchas 9 de Octubre", ubicado entre las calles Coronel García, Rocafuerte y Espejo, de la parroquia Ángel Polibio Chávez, se procedió a ejecutar las acciones establecidas en el Artículo 9, y 9.1 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, relacionadas con la notificación y verificación técnica del predio.

CONSIDERACIONES. –

1. En cumplimiento del artículo citado anteriormente, se notificó a los colindantes del predio sujeto a titularización, registrándose lo siguiente:
 - 1.1 El Sr. Nelson Rafael Gavilánez del Pozo, colindante, recibió personalmente la notificación correspondiente con fecha 28 de noviembre de 2023.
 - 1.2 La Sra. Gloria Mancheno Montero, colindante, no se encontraba en su domicilio al momento de la visita, motivo por el cual se procedió a dejar la notificación bajo la puerta de su propiedad, dejando constancia en la razón respectiva.
2. Transcurrido el plazo establecido, se programó la verificación topográfica de campo, conforme a lo dispuesto en el Art. 9.1 del mismo cuerpo legal, la cual fue debidamente convocada a los colindantes mediante notificaciones, indicadas en el párrafo anterior.
3. En la fecha y hora señaladas para la verificación, no se contó con la presencia de ninguno de los colindantes, razón por la cual se procedió a efectuar el levantamiento topográfico de verificación con el equipo técnico de la Dirección de Planificación.
4. De acuerdo con la normativa, ante la inasistencia reiterada de los colindantes, corresponde elevar el presente informe como documento habilitante para continuar con el trámite legal de titularización del bien mostrado.

CONCLUSIÓN. –

El presente informe se emite como documento habilitante que acredita el cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos requeridos para que el trámite de titularización del bien inmueble denominado canchas 9 de Octubre continúe conforme a la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Juan Varela
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

Adjunto 5 hojas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
GUARANDA
PLANIFICACIÓN
Hora: 16:20
23 OCT 2025
REGISTRO


EVIDENCIAS:



Oficio N.- 059-JV-DP-GADCG-23
Guaranda, 30 de Noviembre 2023

Señora
Gloria Mancheno Montero
MORADORA BARRIO 9 DE OCTUBRE
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al trámite de titularización como Bien Mostrenco para el predio denominado canchas 9 de Octubre; mismo que al usted poseer un predio colindante se procede a la notificación por medio de la Dirección de Planificación del GADCG a una convocatoria el día jueves 30 de noviembre de 2023 a las 9:00am, para que hagan valer sus derechos de ser el caso; como también realicen el levantamiento topográfico de verificación, a este proceso deberán acudir todos los colindantes del predio a titularse.

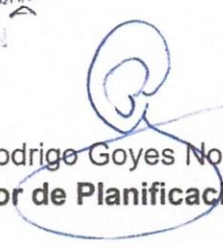
Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación

GUARANDA
Sistema Autónomo Descentralizado
PLANIFICACIÓN



Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación



RAZÓN:

En la ciudad de Guaranda, a los 1 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 10h00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, se procedió a realizar la notificación al colindante del bien inmueble denominado canchas 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García, entre Rocafuerte y Espejo, de la parroquia Ángel Polibio Chávez.

Al no haberse logrado establecer contacto personal con la Sra. Gloria Mancheno Montero, colindante, se dejó el escrito de notificación bajo la puerta de su propiedad.

Atentamente,

Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación

MEMORANDO INTERNO

No. 0763-IY-A-GADCG

DE: Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Arq. Rodrigo Goyes.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

FECHA: 22 de noviembre de 2023.

ASUNTO: En el texto

Se remite el MEMORANDO INTERNO N° 865-PS-GADCG, de fecha 7 de noviembre de 2023, suscrita por el Abg. Cristian Córdor – Procurador Síndico, se solicita a la Dirección de Planificación cumplir lo manifestado en el memorando en mención.

Se remite todo el expediente.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



INTI ANDRES YUMBAY
TARIS

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
CCH/DL

Copia: Abg. Cristian Córdor – Procurador Síndico.

Oficio N.- 051-JV-DP-GADCG-23
Guaranda, 28 de Noviembre 2023

Señor
Nelson Rafael Gavilánez del Pozo
MORADOR BARRIO 9 DE OCTUBRE

Presente. -

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al trámite de titularización como Bien Mostrenco para el predio denominado canchas 9 de Octubre; mismo que al usted poseer un predio colindante se procede a la notificación por medio de la Dirección de Planificación del GADCG a una convocatoria el día jueves 30 de noviembre de 2023 a las 9:00am, para que hagan valer sus derechos de ser el caso; como también realicen el levantamiento topográfico de verificación, a este proceso deberán acudir todos los colindantes del predio a titularse.

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación



Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación

 **GUARANDA**
PLANIFICACIÓN

Recibido
Nelson Gavilánez
2:16 47



RAZÓN:

En la ciudad de Guaranda, a los 28 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 16h00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, se procedió a realizar la notificación al colindante del bien inmueble denominado canchas 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García, entre Rocafuerte y Espejo, de la parroquia Ángel Polibio Chávez.

Al no haberse logrado establecer contacto personal con la Sra. Gloria Mancheno Montero, colindante, se dejó el escrito de notificación bajo la puerta de su propiedad.

Atentamente,

Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación

Oficio N.- 052-JV-DP-GADCG-23
Guaranda, 28 de Noviembre 2023

Señora
Gloria Mancheno Montero
MORADOR BARRIO 9 DE OCTUBRE

Presente. -

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al trámite de titularización como Bien Mostrenco para el predio denominado canchas 9 de Octubre; mismo que al usted poseer un predio colindante se procede a la notificación por medio de la Dirección de Planificación del GADCG a una convocatoria el día jueves 30 de noviembre de 2023 a las 9:00am, para que hagan valer sus derechos de ser el caso; como también realicen el levantamiento topográfico de verificación, a este proceso deberán acudir todos los colindantes del predio a titularse.

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO
VARELA MEJÍA

Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación



ÁNGEL RODRIGO GOYES
NOBOA

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación

Gobierno Autónomo Descentralizado
GUARANDA
PLANIFICACIÓN



RAZÓN:

En la ciudad de Guaranda, a los 29 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 15h00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, se procedió a realizar la notificación al colindante del bien inmueble denominado canchas 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García, entre Rocafuerte y Espejo, de la parroquia Ángel Polibio Chávez.

Al no haberse logrado establecer contacto personal con la Sra. Gloria Mancheno Montero, colindante, se dejó el escrito de notificación bajo la puerta de su propiedad.

Atentamente,

Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación



Oficio N.- 056-JV-DP-GADCG-23
Guaranda, 29 de Noviembre 2023

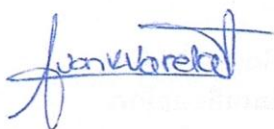
Señora
Gloria Mancheno Montero
MORADORA BARRIO 9 DE OCTUBRE
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al trámite de titularización como Bien Mostrenco para el predio denominado canchas 9 de Octubre; mismo que al usted poseer un predio colindante se procede a la notificación por medio de la Dirección de Planificación del GADCG a una convocatoria el día jueves 30 de noviembre de 2023 a las 9:00am, para que hagan valer sus derechos de ser el caso; como también realicen el levantamiento topográfico de verificación, a este proceso deberán acudir todos los colindantes del predio a titularse.

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Juan Varela Mejía
Técnico de Planificación



Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Director de Planificación

Gobierno Autónomo Descentralizado
GUARANDA
PLANIFICACION

DIRECCION DE PLANIFICACION

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

A petición que antecede de parte interesada

CERTIFICO:

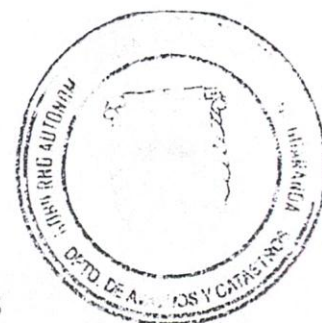
Que revisados los catastros de los predios **URBANOS** del cantón Guaranda, **parroquia CHAVEZ** se encuentra registrado en los libros de esta oficina UN LOTE DE TERRENO, a nombre del señor (a) **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA CI: 026000025001**

1. REG. CAT:	02010111061003000000P00
2. DENOMINADO	CANCHA Y BIBLIOTECA 9 DE OCTUBRE
3. AREA DEL SUELO:	1.915,84 M2
4. VALOR DEL SUELO:	\$ 216.231,51
5. AREA DE CONTRUCCION:	221,01 M2
6. VALOR DE LA CONSTRUCCION:	57.922,46
7. VALOR ADICIONALE	-----
8. AVALUO TOTAL:	\$ 274.153,97

Guaranda 17 de octubre del 2023

Lo que certifico para los fines legales correspondiente.


ARQ. MARIA AUGUSTA VALDIVIEZO
TECNICA DE AVALUOS Y CATASTROS

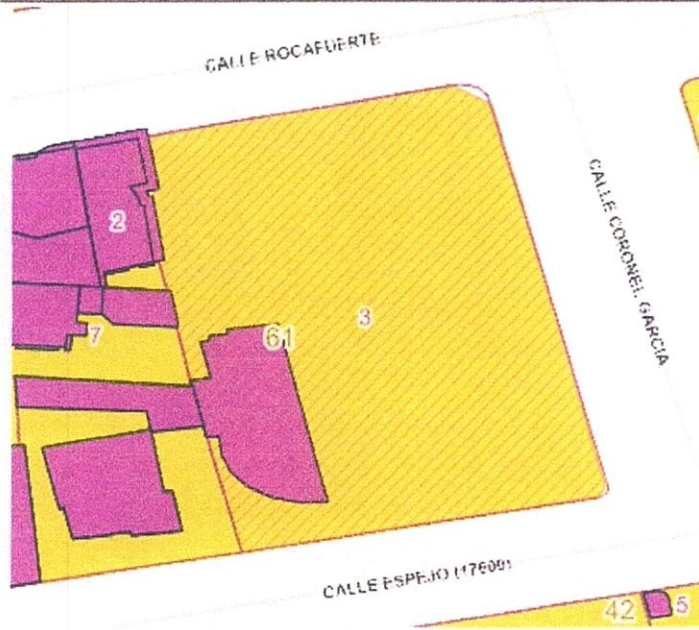


CERTIFICADO CATASTRAL

Foto del Predio



Mapa del Predio



DEROS / ESCRITURA	ÁREA SUELO ESC. (m2):	ÁREA CONST. ESC. (m2):	0.0000
NORTE:			
SUR:			
ESTE:			
OESTE:			

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	% PARTICIP:	100,0000	ALICUOTA:	0,0000
PROPIETARIO:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA			
CI/RUC:	0260000250001			

DATOS DEL PREDIO	URBANO	Año Val.: 2022	RÉGIMEN DE TENENCIA	UNIPROPIEDAD
CLAVE CATASTRAL:	02010111061003000000P00		CLAVE ANTERIOR:	02010101010610030000000

DIRECCION DEL PREDIO	
PARROQUIA:	ANGEL POLIBIO CHAVEZ
CALLE PRINCIPAL:	CALLE ESPEJO (17600)
CALLE SECUNDARIA:	CALLE CORONEL GARCIA (15600)
SECTOR:	

DIMENSIONES Y COORDENADAS						
ÁREA SUELO (SIG):		1.915,84	m2	ÁREA COSNT. (SIG):		221,01
ESTE:		722.088,47	m	NORTE:		9.823.584,49

OBSERVACIONES	
FACILITO LA ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA CON EL LLENADO DE LA FICHA	

ANOTACIONES	
-------------	--

DETALLE DE VALORES			
VALOR SUELO:	216.231,51	VALOR CONSTRUCCIONES:	57.922,46
VALOR ADICIONALES:	0,00	VALOR INST. ESPECIALES:	0,00
VALOR COMERCIAL:		TOTAL DEL AVALUO:	274.153,97

17/10/2023 09:27:36

Ing. Jefe de Catastros





DIRECCION DE PLANIFICACION

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

A petición que antecede de parte interesada

CERTIFICO:

Que revisados los catastros de los predios **URBANO** del cantón Guaranda, parroquia **CHAVEZ** se encuentra registrado en los libros de esta oficina **UN LOTE DE TERRENO**, a nombre del sr (a) **GOBIERNO AUTOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA** CI: **0260000250001**

1. REG. CAT:	02010111061003000000P00
2. DENOMINADO:	CANCHA Y BIBLOTECA 9 DE OCTUBRE
3. AREA DEL SUELO:	1.915,84 M2
4. VALOR DEL SUELO:	\$ 216.231,51
5. AREA CONSTRUCCION:	221,01 M2
6. VALOR DE LA CONSTRUCCION:	57.922,46
7. VALOR ADICIONAL:	-----
8. AVALUO TOTAL:	\$ 274.153,97

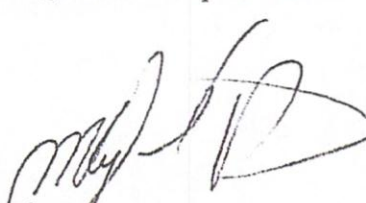


HORA:
9:20

17 OCT 2023

Guaranda 17 de octubre del 2023

Lo que certifico para los fines legales correspondiente.


ARQ. MARIA AUGUSTA VALDIVIEZO
TECNICA DE AVALUOS Y CATASTROS



MEMORANDO No. 703-PS-GADCC

PARA: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DE: Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc.
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Información de bien mostrenco

FECHA: 20 de septiembre de 2023

Tras. Puntos
27-SEP-2023

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, ha procedido con el trámite de titularización del bien inmueble, denominado Canchas 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García entre 9 de Abril y Espejo.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regulación de los Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, solicito se disponga de manera urgente a quien corresponda se remita la siguiente documentación:

- Levantamiento Planímetro Georeferenciado del bien inmueble, considerando los colindantes.
- Certificado Catastral.
- Certificado de Avalúos y Catastros del bien inmueble.

Cordialmente,

Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc.

PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD
DEL CANTÓN GUARANDA

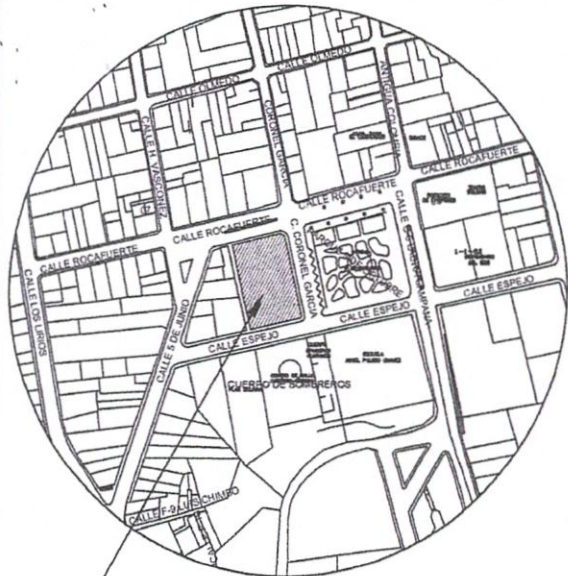


24-09-2023

24.32

GUARANDA
PLANIFICACION
8:55 21 SEP 2023 915

Agua



N9823680

N9823650

N9823620

N9823590

N9823560

N9823530

N9829840

E722040

E722070

E722100

E722130

E722160

DAVILA AROCA
ANA MERCEDES

GAVILANES DEL
POZO NELSON

MANCHENO
MONTERO
GLORIA

CALLE ROCAFUERTE

CALLE CORONEL GARCIA

CALLE ESPEJO

CUADRO DE COORDENADAS		
NUMERO	NORTE (Y)	ESTE (X)
P1	9,823,610.55	722,065.69
P2	9,823,618.02	722,096.42
P3	9,823,616.46	722,099.08

CUADRO DE LINDEROS ACTUALES		
	NOMBRES	DISTANCIAS
NORTE	CALLE ROCAFUERTE	33.90 m
SUR	CALLE ESPEJO	34.56 m



Guaranda
alcaldia

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

PROYECTO: BIEN MOSTRENCO

CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE LAS CANCHA 9 DE OCTUBRE

AREAS:
1915.84 m²

UBICACION:
SECTOR 9 DE OCTUBRE
PARROQUIA: CHAVEZ
CANTON: GUARANDA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2023

ESCALA:
1:750

DIR. DE PLANIFICACION:

TECNICO:

TOP:

PARA : ARQ. RODRIGO GOYES N
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADCG

DE : TOPOGRAFÍA

ASUNTO : LO INDICADO

FECHA : 03 de septiembre del 2023

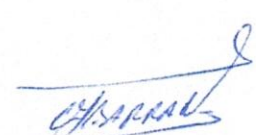
Por medio del presente y en atención al Memorando No.703-PS-GADCG-2023 de fecha 20 de septiembre del presente año y sumillado por el Sr Procurador Sindico, el mismo que solicita se realice el levantamiento topográfico del inmueble denominado Canchas 9 de Octubre ubicado en la calle Coronel García entre 9 de Abril y Espejo previo al trámite de titularización como Bien Mostrenco.

Para lo cual hacemos la entrega de dicho levantamiento tanto impreso como digital para los fines pertinentes.

Atentamente,


Tnlgo. Freddy Pujos
TOPÓGRAFO


16:00 03 OCT 2023 1076



Sr. Vicente Ibarra N
ASISTENTE DE TOP

Ab. Pedro Xanco
- Continuar con trámite de bases, presupuesto
17-10-23

Memorando N° 00189-DP-GADCG

DE: Arq. Rodrigo Goyes Director de Planificación del GAD
Guaranda

PARA: Msc. Cristian Córdor. Procurador Sindico del Gad
Guaranda.

ASUNTO: En el texto.

FECHA: Guaranda 17 de Octubre del 2023.

Reciba un cordial y atento saludo, adjunto documentación solicitada de acuerdo a la Memorando N 703- PS- GADCG, información referente a las Canchas 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García entre 9 de Abril y Espejo.

Particular que comunico para los fines consiguientes,

Atentamente,


Arq. Rodrigo Goyes.
Director de Planificación del GADCG
Diana N.


GUARANDA
PLANIFICACIÓN

Recibido
17/10/2023
15:00
Pabuna



**DOCTOR RAUL VERDEZOTO REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON GUARAND, dando contestación al
oficio 216 PS. GADCG 23 de fecha 20 de octubre del 2023, el suscrito**



CERTIFICA:

Que revisados los índices de los Libros de este Registro del año 1972 en que tenemos índices de compradores, a la presente fecha no se encuentra que el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA, ILUSTRE MUNICIPIO DE GUARANDA; Y, O ESTADO, sean propietarios de bien inmueble denominado Cancha Nueve de Octubre, ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo de esta ciudad de Guaranda en la parroquia Angel Polibio Chavez, dentro de esta jurisdicción Cantonal, a título legalmente inscrito. Con lo que dejo cumplido el pedimentos en referencia.- Guaranda 23 del 2023.- Certifico.- EL REGISTRADOR.- >



MEMORANDO No. 819-PS-GADCG

PARA: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

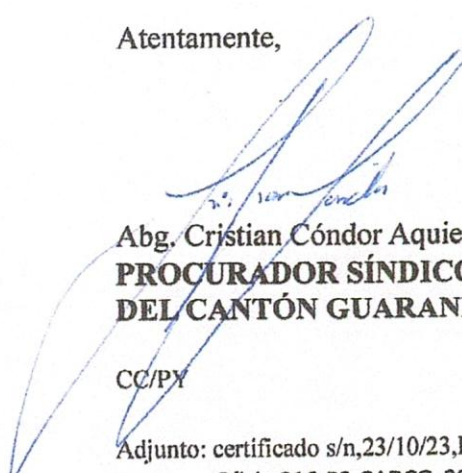
DE: Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc.
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Regularización bien mostrenco

FECHA: 23 de octubre de 2023

Como es de su conocimiento el GADC-Guaranda, ha procedido con el trámite administrativo No. 037-2023, de titularización del bien inmueble denominado canchas 9 de Octubre, ubicado en la calle Coronel García, entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Chávez, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, solicito disponga a quien corresponda emita el Informe Técnico de identificación del inmueble abandonado o mostrenco y su uso principal.

Atentamente,


Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc.
**PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD
DEL CANTÓN GUARANDA**

CC/PT

Adjunto: certificado s/n, 23/10/23, R.P.C.G.
Oficio 216-PS-GADCG, 20/10/23
Memorando 00189-DP-GADCG, 17/10/23
Memorando s/n, 03/09/23
Levantamiento planimétrico
memorando 703-PS-GADCG, 20/10/23
CD-R
Certificado catastral
Ficha catastral



2023 23 OCT 2023





Guaranda, 31 de octubre de 2023
Of. No. 180 ARQ.MABS DP-GADC-G

Msc.

Cristian Cóndor Aquieta

PROCURADOR SÍNDICO DEL GADC-GUARANDA

Presente.-

En atención a lo solicitado por Usted en Memorando Interno N°819-PS- GADCG de fecha 23 de octubre de 2023, recibido el 25-10-2023 procedemos a emitir el Informe Técnico de Identificación del Bien materia de esta Regularización como Bien Mostrenco mediante trámite administrativo No. 037-2023 denominado canchas 9 de octubre:

UBICACIÓN: Calle Coronel García entre las calles Rocafuerte y Espejo

PARROQUIA: Ángel P. Chaves

COORDENADAS: Norte (y) 9823610.55; Sur (x) 722065.69

REGISTRO CATASTRAL: 02010111061003000000P00

ÁREA DE TERRENO: 1915.84 m² (de acuerdo a levantamiento planimétrico).

AVALUÓ DEL PREDIO: \$274153.97 valor del suelo y de construcción. (avaluó realizado por la Jefatura de Avalúos y Catastros).

LINDEROS:

NORTE: 33.90 metros con la calle Rocafuerte.

SUR: 33.42 metros con la calle Espejo.

ESTE: 52.99 metros con la calle Coronel García

OESTE: 55.70 metros con propiedades de Dávila Aroca Ana Mercedes, Gavilánez del Pozo Nelson y Mancheno Montero Gloria

Polígono De Intervención Territorial PIT 2: Sosténimiento

Uso Principal: Comercio (Bajo impacto), Equipamiento (Educativo, Administrativo – Financiero-Religioso) y Servicios (S-1).

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

Arq. Rodrigo Goyes N.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN ENVIADA A ESTA DIRECCIÓN

Arq. Marco Bonilla S.
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

Recibido
31/10/2023
08:56
Bahuio



TRAMITE ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACION DE BIENES MOSTRENCOS

**PROCURADURIA SINDICA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN GUARANDA.**

Guaranda 1 de noviembre del 2023, 15h34.

Incorpórese al expediente el Informe Técnico remitido por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, del predio que será eventualmente adjudicado a esta institución municipal, posesionaria.- Notifíquese.

[Firma]
Abg. Cristian Cóndor Aquieta, Msc
**PROCURADOR SÍNDICO DEL
GAD DEL CANTÓN GUARANDA**



MEMORANDO INTERNO
N° 865-PS-GADCG

PARA: Dr. Inti Yumbay Taris
ALCALDE CATÓN GUARANDA

DE: Abg. Cristian Córdor Aquieta, Msc.
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Tramite bien mostrenco

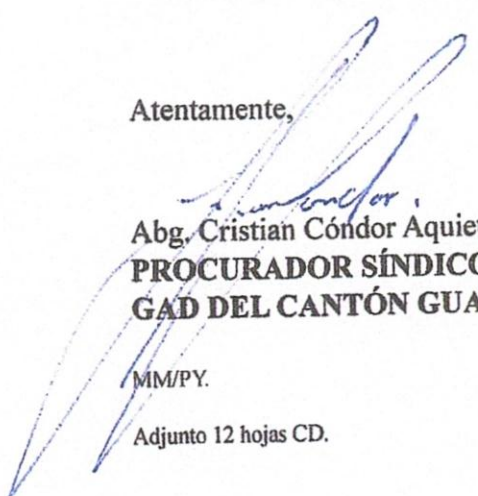
FECHA: 7 de noviembre del 2023

Nuestra institución municipal ha procedido con el trámite Administrativo N°.037-2023, para la legalización del predio denominado canchas 9 de Octubre, Ubicación: entre las calles Coronel García, Rocafuerte y Espejo, Parroquia Ángel Polibio Chávez, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regulación de los Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales.

Una vez cumplido con lo determinado en el Art. 8 de la ordenanza invocada anteriormente y de conformidad a lo establecido en los Arts. 9 y 9.1 del mismo cuerpo de ley, solicito se remita a la Dirección de Planificación para que procedan con la notificación a todos los poseedores de los predios colindantes, del lote materia de esta titularización, para que hagan valer sus derechos de ser el caso; como también realicen el levantamiento topográfico de verificación, a este proceso deberán acudir los colindantes del predio a titularse,

La Dirección de Planificación de Gobierno Autónomo Descentralizado de Cantón Guaranda en cumplimiento al artículo. 9.2 del mismo cuerpo de ley deberá remitan el expediente con la documentación ordenada y foliada a la Procuraduría Síndica.

Atentamente,


Abg. Cristian Córdor Aquieta, Msc.
**PROCURADOR SÍNDICO DEL
GAD DEL CANTÓN GUARANDA**

MM/PY.

Adjunto 12 hojas CD.

GUARANDA
PLANIFICACIÓN
RECEPCIÓN

HORA: 16:48
07 NOV 2023
R. Cabello

Gobierno Autónomo Descentralizado
GUARANDA
RECEPCIÓN
FECHA: 08/11/2023
N° TRAMITE: 03550
81406

INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

Nº. 015-CM-CUOP-GADCG-2025.

25 de noviembre del 2025

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento del Art. 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, le remitimos el siguiente Informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, respecto del trámite administrativo No. 037-2023, de Regulación de Bienes Mostrencos, del predio ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Àngel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar.

INTRODUCCIÓN

Mediante Oficio Nro. 180 ARQ.MABS DP-GADC-G, suscrito por el Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación y el Arq. Marco Bonilla, Técnico de Planificación, remite el informe técnico de identificación del bien inmueble mostrenco ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Àngel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar, conocido como "Canchas 9 de Octubre".

Mediante Informe No. 1106-PS-GADCG-2025, suscrito por el Abg. Michael Pazmiño Purcachi, Procurador Síndico, remiten el pronunciamiento Jurídico favorable para el procedimiento de legalización del bien mostrenco No. 037-2023 respecto de Regulación de Bienes Mostrencos, del predio ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Àngel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar.

FUNDAMENTOS DE HECHO

La comisión de Urbanismo y Obras Públicas, recibe el memorando No. 0294-SC-GADCG-2025, de fecha 14 de noviembre del 2025, suscrito por el Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez, Secretario del Concejo Municipal del GADCG Encargado, en la que pone en conocimiento toda la información que contiene el trámite administrativo No. 037-2023, de Regulación de Bienes Mostrencos, del predio ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Àngel

Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar, para que continúe con el procedimiento parlamentario correspondiente.

En calidad de Presidenta de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, de conformidad con el Art. 32 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, me permití convocar a los vocales de la Comisión, a la sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo Y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el día lunes 24 de noviembre del 2025, a las 14h00, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento, análisis y resolución, del trámite administrativo No. 037-2023, de Regulación de Bienes Mostrencos, respecto del predio ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar, conocido como "Canchas 9 de Octubre".

En la sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la presencia de los miembros de la comisión, Concejal Telésforo Martínez, Concejal Laura González, Arq. Marco Bonilla delegado de la Dirección de Planificación, y Abg. Patricio Yánez, quien asistió en representación de la Procuraduría Síndica del GADCG. y se conoció y analizó, los siguientes documentos:

- Certificado de avalúos y catastros.
- Certificado del registro de la propiedad del GADCG.
- Levantamiento Planimétrico de las Cancha 9 de Octubre.
- Notificación a todos los poseedores de los predios colindantes.
- Oficio Nro. 180 ARQ.MABS DP-GADC-G, que contiene el informe técnico de la Dirección de Planificación.
- Informe No. 1106-PS-GADCG-2025, que contiene el informe de legalización de procedimiento de bien mostrenco No. 037-2023.

La Comisión una vez conocido y analizado los documentos antes mencionados, por unanimidad absoluta, con tres votos a favor de los miembros de la Comisión resuelve, emitir el informe favorable, respecto a la regulación de Bienes Mostrencos del predio ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar,

conocido como "Canchas 9 de Octubre", para que se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, en el tiempo más oportuno, para su aprobación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución de la República del Ecuador CRE.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- Código Orgánico Administrativo COA.
- Ordenanza Sustitutiva para la Regulación de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros urbanos de las parroquias rurales.

CONCLUSIÓN

Se puede concluir que se ha dado cumplimiento a los artículos. 5, 6, 7 y 8 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regulación de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros urbanos de las parroquias rurales.

La Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en la sesión extraordinaria realizada el 25 de noviembre del 2025; Resuelve: con tres votos a favor, emitir informe favorable, respecto a la regulación de Bienes Mostrencos del predio ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Àngel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar, conocido como "Canchas 9 de Octubre", para que se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, en el tiempo más oportuno, para su aprobación.

RECOMENDACIONES

Con los fundamentos de hecho y de derecho expuesto, y en virtud que se ha respetado el procedimiento parlamentario establecido, para el tratamiento del trámite administrativo Nro. 037-2023, de Regulación de Bienes Mostrencos, del predio ubicado en la calle Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Àngel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar, conocido como "Canchas 9 de Octubre", con una superficie de 1915.84 m2, recomendamos y solicitamos a la máxima autoridad del cantón Guaranda, sea puesto en

conocimiento del Seno del Concejo Municipal, para el análisis y aprobación del trámite antes mencionado.

Ing. Maurita Amangandi.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS
PÚBLICAS**

Msc. Telésforo Martínez

**PRIMER VOCAL
DE LA COMISIÓN**

Lic. Laura González

**SEGUNDO VOCAL
DE LA COMISIÓN**



Gobierno Municipal de Guaranda

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO que es fiel copia
del original

Guaranda 09-03-2026

Certifico que las dos hojas
es fiel copia del Original

Abg. Juan Poto